

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66**
**ARGANDA DEL REY**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución 2022008029, de la concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, de 30 de noviembre de 2022, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se aprobaron las bases reguladoras de los procesos extraordinarios de estabilización, mediante concurso, para la cobertura de las plazas que a continuación se relacionan.

**Personal funcionario:**

- Cuatro plazas en la categoría de agente de Desarrollo Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de técnico/a medio, grupo A, subgrupo A2.
- Dos plazas de arquitecto/a, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior, grupo: A. subgrupo: A1.
- Una plaza arquitecto/a técnico, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico medio, grupo: A. subgrupo: A2.
- Una plaza de asesor/a jurídica, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior, grupo: A. subgrupo: A1.
- Una plaza de psicólogo/a, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior, grupo: A. subgrupo: A1.
- Una plaza de asesor/a jurídica, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior, grupo: A. subgrupo: A1. (Jornada parcial).
- Dieciséis plazas de auxiliar administrativo/a, escala: administración general subescala auxiliar, grupo: C. subgrupo: C2.
- Tres plazas de educador/a infantil, escala: Administración Especial, servicios especiales, cometidos especiales, grupo: C. subgrupo: C1.
- Dos plazas de educador/a social, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico medio, grupo: A. subgrupo: A2.
- Una plaza de oficial de fontanero, escala: Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo: C. subgrupo: C2.
- Una plaza de letrado, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior, grupo: A. subgrupo: A1.
- Una plaza de técnico/a de industria y medio ambiente, escala: Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo: A. subgrupo: A2.
- Una plaza de técnico/a de informática, escala: Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales, grupo: A. subgrupo: A2.
- Una plaza de técnico de medio ambiente, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico superior, grupo: A. subgrupo: A1.
- Una plaza de técnico/a de formación y empleo, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase de cometidos especiales, grupo: A. subgrupo: A1.
- Ocho plazas de trabajador/a social, escala: Administración Especial, subescala técnica, clase técnico medio, grupo: A. subgrupo: A2.
- Dos plazas de auxiliar de biblioteca, escala: Administración Especial, servicios especiales, cometidos especiales, grupo: C. subgrupo: C1.

**Personal laboral:**

- Una plaza de enfermero/a, técnico medio asimilado a A2.
- Dos plazas de farmacéutico/a, técnico superior asimilado a A1.
- Una plaza de médico/a, técnico superior asimilado a A1.
- Una plaza de psicólogo/a, técnico superior asimilado a A1 (CAID).

Las bases están expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos electrónicos (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/>) y en la página web <http://www.ayto-arganda.es>, sección de oferta pública de empleo.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado el extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las presentes bases podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Arganda del Rey, a 1 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(02/23.510/22)

